

RE: Contestación Demanda Ejecutivo 2022-00807 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs. VALERIA ARAUJO FERNANDEZ para el JUzgado 19 Civil MUunicipal de Bogotá D.C.

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/03/2023 7:48

Para: Jesualdo Araujo Calderon <jesualdoac@gmail.com>

Buen día.

Por medio de la presente, me permito dar acuse de recibido.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO SERRANO BUSTAMANTE

Asistente Judicial

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 2 82 08 12

De: Jesualdo Araujo Calderon <jesualdoac@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de marzo de 2023 0:33

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación Demanda Ejecutivo 2022-00807 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs. VALERIA ARAUJO FERNANDEZ para el JUzgado 19 Civil MUunicipal de Bogotá D.C.

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref: Proceso Ejecutivo Nro. 2022-00807 de: BANCO DE BOGOTA S.A. Vs. VALERIA ARAUJO FERNANDEZ.

JESUALDO ARAUJO CALDERON, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.492.363 exp. en Bogotá D.C., de conformidad al poder que adjunto, de manera atenta y respetuosa, me permito **DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES A QUE HAYA LUGAR**, estando dentro del término legal, lo hago de la siguiente forma:

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas por las siguientes razones:

Pagaré Nro. 1032492363.

AL NUMERAL 1. Es cierto parcialmente, toda vez que el día nueve (9) del mes de Septiembre de 2022, se celebró Acuerdo entre el Banco y la señorita Valeria, cuyas obligaciones No. 4595049999997204 - 4906771209427 por estar vencidas, liquidadas en la fecha anterior. Arrojó una suma de \$20.119.095.00, por concepto de capital, intereses, honorarios y otros gastos, de tal maneras que hoy por la cual se contesta la Demanda se ha abonado por el acuerdo la suma de \$8.803.105.74 más la suma de \$13.943.000.00 anterior al acuerdo, para un total de \$ 22.746.105.74 que representa un pago parcial al Capital de \$86.687.556.00 de conformidad al Pagare Nro. 1032492363 del 30 de Noviembre de 2018.

AL NUMERAL 2. Es cierto parcialmente, toda vez que los interese deberán liquidarse teniendo en cuenta el abono a interés y a capital sobre la suma de \$ 22.746.105.74 hasta la fecha de hoy que se contesta la respectiva demanda.

AL NUMERAL 3. Que se pruebe.

A LOS HECHOS

Pagaré Nro. 1032492363.

AL NUMERAL 1. Es cierto parcialmente que el pagaré Nro. 1032492363. fue firmado y aceptado por la señorita VALERIA

ARAUJO FERNANDEZ, por el valor de \$86.687.556.00 el día 19 de Julio de 2022. No obstante a la anterior cifra se han abonado la suma de \$22.746.105.74 hasta el día 16 de Marzo de 2023.

AL NUMERAL 2. Es cierto.

AL NUMERAL 3. Es cierto que los intereses, costas y demás accesorios deberán cobrarse a partir del día 17 de Marzo de 2023, toda vez que la Demandada ha pagado conforme al acuerdo y sumas anteriores al acuerdo, la suma de \$22.746.105.74 al pagaré por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible, cuyos abonos deberán debitarse conforme a la Ley.

AL NUMERAL 4. Es cierto, por su existencia, se trata de una obligación clara, actual, expresa, liquida por la cual se accionó.

AL NUMERAL 5. Que se pruebe.

AL NUMERAL 7. Es cierto.

EXCEPCIONES DE MERITO

PAGO PARCIAL A INTERESES Y A CAPITAL

Esta excepción la fundamento en razón que la obligación aquí ejecutada se inició a partir del día 19 de Julio de 2022, por un valor a cobrar de \$ 86.687.556.00 como claramente está plasmado en el pagaré Nro. 1032492363, por la cual fue aceptado y firmado por la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ**.

Pues de conformidad al acuerdo que se hizo alusión, hasta la fecha que se contesta esta demanda, la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ**, ha pagado parcialmente a intereses y a capital la suma de \$22.746.105.74 hasta el día 16 de Marzo de 2023 por la cual el saldo insoluto es otro que se deberá tenerse en cuenta al momento de liquidarse el crédito. Por lo anterior solicito al Despacho declarar probada esta excepción y condenar a la parte demandada en Costas.

PRUEBAS

Interrogatorio de Parte

Solicito al Despacho se digne fijar fecha y hora con el fin de absolver Interrogatorio de parte bajo la gravedad del juramento a la señora **MARIA DEL PILAR GUERRERO LOPEZ**, en calidad de apoderada especial del Banco, portadora de la C.C. Nro. 52.905.989, o quien haga sus veces, interrogatorio que le formularé verbalmente.

DOCUMENTALES:

A. Oficio:

JESUALDO ARAUJO CALDERON

ABOGADO TITULADO

Solicito al Despacho se sirva oficiar al **BANCO DE BOGOTA**, a fin que certifique las transacciones realizadas por la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ** al crédito Nro. 1032492363 desde el día 19 de Julio de 2022 hasta el mes de Marzo de 2023. Lo anterior para debitar los pagos parciales a intereses y capital para saber realmente cuánto es el saldo insoluto del crédito a la fecha de hoy.

B. Diecinueve (19) recibos de consignación realizadas al Banco.

C. Acuerdo de pago entre el Banco y la Demandada Valeria Araujo F.

D.- Acuerdo de Pagos y Plan de Cuotas.

Inspección Judicial:

Solicito al señor Juez se digne fijar fecha y hora con el fin de practicar diligencia de inspección judicial sobre los libros de contabilidad y/o créditos ante el **BANCO DE BOGOTA** Suc. COLINA OFFICE PARK Oficina 0302 de la ciudad de Bogotá y allí se verificará los abonos o pagos parciales del crédito por valor de \$ 22.746.105.74 realizados por la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ** durante el tiempo que adquirió el préstamo.

ANEXOS

A la presente anexo poder conferido al suscrito por la señorita **VALERIA ARAUJO FERNANDEZ**.

Con respeto:



JESUALDO ARAUJO CALDERON

C.C. Nro. 5'171.380 exp. en Villanueva (La Guajira)
T.P. Nro. 57.822 exp. por el C.S. de la Judicatura Colombia.

JESUALDO ARAUJO CALDERON

ABOGADO TITULADO

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Ref: Poder: Proceso Ejecutivo Nro. 2022-00807 de: BANCO DE BOGOTA S.A. Vs. VALERIA ARAUJO FERNANDEZ.

VALERIA ARAUJO FERNANDEZ mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., con la presente, otorgo poder amplio y suficiente al Dr. **JESUALDO ARAUJO CALDERON** también mayor de edad, con domicilio y residencia en esta capital, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, **con el fin de DAR CONTESTACION Y PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS O DE MERITO, notificándome al abrir mi correo electrónico el día 14 de Marzo de 2023 a las 8:00 p.m. dentro del Proceso Referenciado, siendo Demandante BANCO DE BOGOTA S.A.S., con NIT 860002964-4 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.**

En cumplimiento del art. 5° del Decreto 806 de 2020, Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se indica que el correo electrónico de mi apoderado es jesualdoac@gmail.com, el cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de mi poderdante. su correo es el siguiente vale_araujo19@hotmail.com y Demandante Email: rjudicial@bancodebogota.com.co.

Mi apoderado queda revestido de amplias legales tales como: recibir, conciliar, sustituir, reasumir, transigir, desistir interponer recursos necesarios para la defensa de mis intereses, de conformidad al art. 75 del CGP.

Sírvase señor Juez reconocerle personería adjetiva a mi apoderado en los términos que confiero este mandato.

Con respeto,

Valeria Araujo F.

VALERIA ARAUJO FERNANDEZ

C.C. Nro. 1.032.492.363 exp. en Bogotá D.C.

ACEPTO:

JESUALDO ARAUJO CALDERON

C.C. Nro. 5'171.380 exp. en Villanueva (La Guajira)
T.P. Nro. 57.822 exp. por el C.S. de la Judicatura Colombia.

ACUERDO DE PAGO - PLAN DE CUOTAS

VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ

No. Cuota	Fecha de Pago	Valor Cuota
Cuenta 4595049999997204-4906771209427		
1	16/09/2022	\$1,467,184.29
2	16/10/2022	\$1,467,184.29
3	16/11/2022	\$1,467,184.29
4	16/12/2022	\$1,467,184.29
5	16/01/2023	\$1,467,184.29
6	16/02/2023	\$1,467,184.29
7	16/03/2023	\$1,467,184.29
8	16/04/2023	\$1,467,184.29
9	16/05/2023	\$1,467,184.29
10	16/06/2023	\$1,467,184.29
11	16/07/2023	\$1,467,184.29
12	16/08/2023	\$1,467,184.29
13	16/09/2023	\$1,467,184.29

84V (11.7V) 8800 1.22V 52.047 706.00V 1.11V 31.580C 177.52A 42.580P 1.13 100%



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Tarjeta #1
4334602701647895

Banco de Bogotá 047 Unicentro

80004701 Usu5460 Horario Normal

26/03/2021 2:15 PM Tran:928

TC647895 VALERIA ARAUJO F

Vr.Efectivo:494,000.00

Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0

Valor ND/PinPad:

Cod.20210326141610211000

Valor Total:494,000.00

2110 Pago TC Bco Bta

Valor \$ 494.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

credito:
00459429369

Banco de Bogotá 036 Cra 10 Calle
80003602 Usu4396 Horario Normal
AVPG 25/03/2021 12:22 PM Trans:514
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,508,000.00

Cen:0
Total: 1,508,000.00 Cod.20210325122319AM8X00
Pago Normal *PagoParcial*

Valor
\$ 1,508,000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá U79 Galerías
80007501 Usu5709 Horario Normal
AVPB 25/06/2021 3:28 PM Tran:931
CREDITO 800075019369 Bco de Bogotá
VALMIR RAMIRO FERN
Vr.Efectivo: 1,508,000.00

00459429

Total: 1,508,000.00 Com:0
Total Capital : 0.00
Total Intereses: \$1,508,000.00
Total Gastos : 0.00
Pago Normal *PagoParcial*

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

7204

Banco de Bogotá 075 Galerías
00007501 Usu5709 Horario Normal
27/06/2021 3:30 PM Tran:938
Valor: 468,000.00
Valor: 468,000.00
Valor: 0.00 Cent. 0
Valor: 468,000.00
Cod. 20210625153046211000
Valor total: 468,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

7895

Banco de Bogotá 075 Galerías
80007501 Usu5709 Horario Normal
25/06/2021 3:29 PM Trans 74
TC647595 VALERIA ARAUJO F
Vr. Efectivo: 531,000.00
Vr. Cheque: 0.00 Cant. 0
Valor ND PinPad:
Cod. 20210625153010211001
Valor Total: 531,000.00
2110 Pago CC Bco Bta

Valor

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



334602701647895

Valor \$ 531,000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

\$531,000 =

Banco de Bogotá 047 Unicentro
80004704 Usu8000 Horario Normal
27/07/2021 11:49 AM Tran:492
TC647895 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:531,000.00
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor ND/PinPad:
Cod.20210727115145211000
Valor Total:531,000.00
2110 Pago TC Bco Bta



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

4595040944647201

Banco de Bogotá 047 Unicentro
80004704 Usu8000 Horario Normal
27/07/2021 11:51 AM Tran:495
TC647204 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:468,000.00
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor ND/PinPad:
Cod.20210727115219211000
Valor Total:468,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Valor \$ 468,000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMP

4334602701647895

\$531,00

Banco de Bogotá D.C.
 80004704 Usu8000
 27/07/2021 11:
 TC647895 VAL
 Vr.Efectivo:531,
 Vr.Cheq: 0.00
 Valor ND/PinPad:
 Cod.202107271151
 Valor Total:531,
 2110 Pago TC Bco

Valor
 \$ 531,000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 047 Unicentro
B0004704 Usu7614 Horario Normal
AVPG 12/10/2021 10:25 AM Tran:204
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 500,000.00

Com:0

Total: 500,000.00
Total Capital :
Total Intereses:
Total Gastos :
Pago Normal

Cod.20211012102526AM8X00
0.00
432,518.22
67,481.78
PagoParcial

Valor
\$ 500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



00459429369

valor

1 740 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 047 Unicentro
B0004703 Usu1835 Horario Normal
AVPG 17/11/2021 11:54 AM Tran:477
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,740,000.00

Com:0

Total: 1,740,000.00 Cod.20211117115904AM8X0
Total Capital : 0.00
Total Intereses: 1,729,421.78
Total Gastos : 10,578.22
Pago Normal *PagoParcial*



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

4334 6027 0164 7895

Valor
\$

100 000

Banco de Bogotá 047 Unicentro
80004703 Usul835 Horario Normal
17/11/2021 11:59 AM Tran:510
TC647895 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:100,000.00
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor ND/PinPad:
Cod.20211117120010211000
Valor Total:100,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

4595 0409 4464 7204

Banco de Bogotá 047 Unicentro
B0004703 Usu1835 Horario Normal
17/11/2021 11:59 AM Tran:505
TC647204 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:100,000.00 Cant. 0
Vr.Cheq: 0.00
Valor ND/PinPad:
Cod.20211117115938211000
Valor Total:100,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 036 Cra 10 Calle
B0003602 Usu6875 Horario Normal
AVPG 28/01/2022 2:29 PM Tran:746
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,340,000.00

Com:0

Total: 1,340,000.00 Cod.20220128143111AM8X
Total Capital : 0.00
Total Intereses: 885,361.25
Total Gastos : 454,638.75
Pago Normal *PagoParcial*

Valor \$ 1,340,000.00 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 036 Cra 10 Calle 17
80003402 Usu6875 Horario Normal
24/03/2022 3:10 PM Trans:773
TC647895 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:90,000.00
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor ND/PinPad:
Cod.20220324151037211000
Valor Total:90,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Valor

\$

90,000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 036 Cra 10 Calle 17
B0003602 Usu6875 Horario Normal
24/03/2022 3:08 PM Tran:769
TC647204 VALERIA ARAUJO F
Vr.Efectivo:85,000.00
Vr.Cheq: 0.00 Cant. 0
Valor ND/PinPad:
Cod.20220324151004211000
Valor Total:85,000.00
2110 Pago TC Bco Bta

Valor \$ 85,000.00 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 047 Unicentro
B0004702 Usu9105 Horario Normal
AVPG 31/05/2022 11:21 AM Tran:488
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,500,000.00

Com:0
Total: 1,500,000.00 Cod.20220531112152AM8X01
Total Capital : 0.00
Total Intereses: 1,166,845.59
Total Gastos : 333,154.41
Pago Normal *PagoParcial*

Antes de retirar de la ventanilla que la información impresa
corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante
cheques estén sujetos a la cláusula de buen cubro Art. 882 y a
la legislación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado
para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 047 Unicentro
B0004702 Usu9105 Horario Normal
AVPG 31/05/2022 11:21 AM Tran:488
CREDITO 00459429369 Bco de Bogotá
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,500,000.00

Com:D

Total:	1,500,000.00	Cod.20220531112152AM8X01
Total Capital :		0.00
Total Intereses:		1,166,845.59
Total Gastos :		333,154.41
Pago Normal		*PagoParcial*

Valor

\$

1.500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



Banco de
Occidente



banco
popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 047 Unicentro
B0004703 Usu7614 Horario Normal
AVPG 07/07/2022 11:44 AM Tran:1206
CREDITO 00459429369 Bco de Bogota
VALERIA ARAUJO FERN
Vr.Efectivo: 1,500,000.00

Total: 1,500,000.00 Com:0
Total Capital : 0.00
Total Intereses: 1,308,258.80
Total Gastos : 191,741.20
Pago Normal *PagoParcial*

0.000

Se certifica de la veracidad que la información impresa
por el Banco de Occidente al Banco. Conserve este comprobante
por sujeción a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
por Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado
para en la respectiva cuenta

Garantía FNG (Si/No)	NO	Plazo (Meses)	13	Proceso Ejecutivo	NO
----------------------	----	---------------	----	-------------------	----

NOMBRE DE AGENCIA Y/O ABOGADO

PZPORRAS

En la ciudad de Bogotá, a NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, entre el BANCO DE BOGOTA, identificado con el Nit. 860.002.964-4, representado por el Doctor RAUL RENEE ROA MONTES, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.590.096 de Bogota, en su carácter de Apoderado Especial, tal y como consta en la Escritura Pública número 8300, otorgada el día 12° de Octubre de 2017, en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá, otorgado por el doctor JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA, quien actúa en calidad de Gerente jurídico del BANCO DE BOGOTA, de una parte y de la otra VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ ciudadano colombiano, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Bogotá, mayor de edad, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA 1032492363 actuando en nombre propio y/o en representación de _____ identificada con NIT _____, en su condición de deudor (es) del BANCO DE BOGOTA, hemos celebrado un Acuerdo de Pago que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Que VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ adeuda al BANCO DE BOGOTA la(s) obligacion(es) No. 4595049999997204-4906771209427 la(s) cual(es) se encuentra(n) de plazo vencido y al cobro.

SEGUNDA:

La(s) obligacion(es) mencionada(s) en la cláusula inmediatamente anterior, liquidada(s) al día 09 del mes de SEPTIEMBRE de 2022, ascienden a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO pesos (\$20,119,095), por concepto de capital, intereses, honorarios y otros gastos, liquidación que el deudor declara conocer, haber recibido, la acepta expresamente y renuncia a solicitar revisión o rendición de cuentas.

TERCERA:

Con base en el valor de la liquidación anterior, el BANCO DE BOGOTÁ ha aceptado y convenido con VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ recibir como pago total de la(s) obligacion(es) mencionada(s), la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$19,073,396) , de acuerdo al plan de cuotas Adjunto.

No. OBLIGACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES CTES	VALOR INTERESES MORA	OTROS GASTOS	VALOR HONORARIOS	VALOR NEGOCIADO	No. DE CUOTAS	VALOR CUOTA
4595049999997204-4906771209427	\$ 20,119,095	\$ 15,440,448	\$ 245,801	\$ 0	\$ 24,950	\$ 3,362,197	\$ 15,711,199	13	\$1,467,184.20
Total	\$ 20,119,095	\$ 15,440,448	\$ 245,801	\$ 0	\$ 24,950	\$ 3,362,197	\$ 15,711,199		\$1,467,184.20

No. OBLIGACIÓN	% DE CONDONACIÓN			VALORES DE CONDONACIÓN		
	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA
4595049999997	0%	0%	100%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total				\$ 0	\$ 0	\$ 0

**CUARTA:**

Los pagos deberán realizarse en el formato y fechas estipuladas, de lo contrario se tendrá como incumplimiento del valor aquí convenido. Una vez efectuados los pagos se imputarán conforme se detalla en la cláusula TERCERA del presente acuerdo. La firma del presente acuerdo no suspende la generación de débitos automáticos. El acuerdo se entiende materializado con el cumplimiento de la primera cuota.

QUINTA:

Si la(s) obligacione(s) mencionada(s) anteriormente fueron garantizadas por el Fondo Nacional de Garantías y/o Fondo Agropecuario de Garantías, y en cumplimiento de la misma, el Banco de Bogotá recibió el pago del porcentaje acordado de estas obligaciones antes o con posterioridad a la firma del presente acuerdo, operando la subrogación legal a favor del FNG, en la misma proporción del pago realizado, se procederá a trasladar respecto de los valores acordados el porcentaje correspondiente de la garantía al FNG y el saldo se aplicará como un abono a la obligación del Banco; salvo que el deudor dentro del término de tres (3) días siguientes a la firma del presente documento, allegue paz y salvo del FNG o acuerdo firmado y legalizado, de no cumplirse con lo anterior queda sin efecto alguno el presente acuerdo.

SEXTA:

No obstante lo anterior, manifestamos que entre EL BANCO DE BOGOTA y VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ que en caso de existir o presentarse algún error en cuenta, en la liquidación de la(s) obligación(es) que origina este documento, el deudor en los términos de los art. 15 y 16 del Código Civil, en concordancia con el 880 del Código de Comercio, autoriza de manera expresa e irrevocable a EL BANCO DE BOGOTA para que corrija dicho error y si se arroja en consecuencia un saldo a su cargo, éste se obliga a cancelarlo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que hubiere sido notificado de dicha circunstancia por parte del Banco.

SEPTIMA:

En virtud de esta convención, las partes aquí intervinientes solicitarán al juzgado la suspensión del proceso ejecutivo, por el término de noventa (90) días prorrogables por términos iguales y sucesivos durante el cumplimiento del acuerdo. Cumplido el acuerdo en su integridad y satisfecha la obligación con el Fondo Nacional de Garantías (si aplica), el BANCO DE BOGOTA, se compromete a solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación, (artículo 537 del CPC).

OCTAVA:

El incumplimiento en el pago en los términos estipulados en el presente acuerdo, facultará al EL BANCO DE BOGOTA para solicitar y obtener de inmediato la reanudación del proceso ejecutivo o iniciar la acción si fuere el caso, dejando sin valor las condonaciones otorgadas, para lo cual bastará la simple manifestación del Banco referida al incumplimiento del deudor. En este evento las sumas o pagos recibidos se tendrán como meros abonos a las obligaciones y su imputación será la convenida en los pagarés contentivos de los créditos, es decir, primero a impuestos, después a honorarios, gastos judiciales, intereses y por último al capital, continuando el proceso por el saldo insoluto de las obligaciones demandadas.

NOVENA:

Las partes que suscriben este documento declaran expresamente que este Acuerdo de Pago no implica prórroga, transacción, desistimiento del ejercicio de las acciones o de los procesos en curso, novación de las obligaciones, renuncia a derechos en favor del Banco y que su alcance queda limitado a lo estipulado en el mismo.

DECIMA:

Autorizo (amos) de manera irrevocable al BANCO DE BOGOTA, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, el BANCO DE BOGOTA reporte o consulte ante la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras y a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos. En el evento que la o las obligaciones (es) fuese (n) castigadas (s) durante el trámite solicitado por el deudor, o en la ejecución de la negociación, el deudor exonera de toda responsabilidad al BANCO DE BOGOTA con respecto a los reportes ante Centrales de Información Financiera como consecuencia de este hecho.

DECIMA PRIMERA:

El BANCO DE BOGOTA podrá, en todo caso, iniciar la acción ejecutiva en el evento en que el presente acuerdo supere los 6 meses de plazo o alguna de la (s) obligación (es) convenidas cuenten con respaldo del Fondo Nacional de Garantías o cuando sea citado como acreedor de mejor derecho o si considera en riesgo la recuperación de esta (s) obligación (es).

El presente documento presta mérito ejecutivo.



El señor Valeria Araujo F. identificado con CC 1032492363 manifiesta que la procedencia de los recursos con los que efectúa el (los) pago (s) objeto del presente acuerdo, son de origen lícito y corresponde a Actividad económica independiente, adicionalmente bajo la gravedad del juramento y de y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995, la circular externa No. 046 del 29 de octubre de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos, declara que los recursos que paga con ocasión del presente acuerdo son bien habidos y adquiridos por medios lícitos y fueron adquiridos con recursos que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Si por cualquier motivo o por cualquier circunstancia, el(los) dinero(s) objeto del presente contrato resulta(n) perseguidos judicialmente por cualquier autoridad nacional o extranjera, es objeto de cualquier medida cautelar, de congelación o cualquier otra o es sujeto de alguna investigación de carácter administrativa y/o judicial proveniente de cualquier acción judicial o extrajudicial, y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero, me(nos) comprometo(s), expresa e irrevocablemente por medio del presente documento a favor del BANCO DE BOGOTÁ a asumir los costos, gastos judiciales o extrajudiciales, incluidas los honorarios en que se incurran para la defensa de dicho(s) dinero(s) con ocasión de cualquier actuación de cualquier naturaleza relacionada y que se adelante con ocasión del origen de dicho dinero(s) ya sea judicial o extrajudicial y/o administrativa y a indemnizar al BANCO DE BOGOTÁ por los daños y perjuicio que se generen con ocasión de dicha actuación, de tal suerte que resulte indemne por cualquiera de tales conceptos.

En señal de aceptación de lo aquí acordado, se firma en la ciudad de Bogotá, a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, en tres ejemplares del mismo tenor, uno para el deudor, uno para el Banco y otro para el Despacho judicial.

EL BANCO

RAUL RENEE ROA MONTES

C.C. No 79.590.096 de Bogotá

Apoderado Especial - BANCO DE BOGOTÁ

EL(LOS) DEUDOR(ES)

Valeria Araujo F.

C.C. 1032492363

Deudor

Los anteriores valores deben ser consignados ÚNICAMENTE en las Oficinas del Banco de Bogotá según comprobante impreso con código de barras.

RECUERDE: El reporte positivo permanece indefinidamente en los Bancos de Datos o Centrales de Información. Si la mora es inferior a dos años el reporte permanecerá por el doble de la mora a partir de la fecha del pago. Si la mora es igual o superior a dos años, o la obligación se encuentra castigada, el reporte permanecerá por un máximo de cuatro años contados a partir de la fecha de pago del cliente.

ACUERDO DE PAGO - PLAN DE CUOTAS

VALERIA . ARAUJO FERNANDEZ

No. Cuota	Fecha de Pago	Valor Cuota
Cuenta 459504999997204-4906771209427		
1	16/09/2022	\$1,467,184.29
2	16/10/2022	\$1,467,184.29
3	16/11/2022	\$1,467,184.29
4	16/12/2022	\$1,467,184.29
5	16/01/2023	\$1,467,184.29
6	16/02/2023	\$1,467,184.29
7	16/03/2023	\$1,467,184.29
8	16/04/2023	\$1,467,184.29
9	16/05/2023	\$1,467,184.29
10	16/06/2023	\$1,467,184.29
11	16/07/2023	\$1,467,184.29
12	16/08/2023	\$1,467,184.29
13	16/09/2023	\$1,467,184.29